

Prof. SILVIA CALDO DIRECTORAGENERAL DE DESPACHO a/c MINISTERIO DE CULTURA

DECRETO Nº 1201

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 1 5 JUN 2023

VISTO:

El Expediente Nº 01201-0019296-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes -Ministerio de Cultura-, en cuyas actuaciones se solicita la asignación de funciones con el reconocimiento de los pertinentes suplementos por subrogancias, con encuadre en el Artículo 61º del Decreto Nº 2695/83, a distintos agentes de esa unidad de organización; y

CONSIDERANDO:

Que con la aprobación de la estructura orgánico funcional de los niveles de conducción política del Ministerio de Cultura, mediante Decreto Nº 0093 del 11 de diciembre de 2019, se han redireccionado algunas tareas de la Cartera, lo que ha incrementado notoriamente las gestiones administrativas llevadas adelante y el flujo de gestiones que realizan las Direcciones Generales y los diversos Espacios Culturales;

Que el Secretario de Gestión Cultural expresa que es necesario que se provea de estructuras organizativas a los organismos que integran la Cartera Cultural, acordes al servicio prestado y aspirado como, asimismo, recursos humanos necesarios para ello;

Que en tal sentido, es necesario posibilitar la proyección de nuevas metas, respetando y atendiendo las tareas que desarrollan los Espacios Culturales y áreas administrativas, generando adecuaciones funcionales de los cargos vacantes comprendidos en el Escalafón Decreto Acuerdo Nº 2695/93, a los fines de adaptarlos y actualizarlos conforme la prestación de servicios que brinda el Ministerio;

Que, asimismo, se solicita la asignación de las funciones a aquellos agentes que han venido desempeñándolas con idoneidad y eficiencia y cuentan con la experiencia requerida;

Que mediante Decreto Nº 1332/16 se aprobaron las estructuras Orgánicas Funcionales de El Molino: Fábrica Cultural; La Redonda: Arte y Vida Cotidiana; El Cairo: Cine Público; La Esquina Encendida; Casa Arijón, Espacio Cultural de El Saladillo: Plataforma Lavardén y Teatro Ideal de Venado Tuerto;

Que las estructuras Orgánicas del Centro Cultural Provincial Francisco Paco Urondo y los Museos de Bellas Artes "Rosa Galisteo de Rodríguez, de Ciencias Naturales "Florentino Ameghino" y "Ángel Gallardo"; Históricos "Brigadier General Estanislao López" y "Julio Marc" y Etnográfico y Colonial "Juan de Garay" y Parque





Prof. SILVIA CALDO DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO 2/10 MINISTERIO DE CULTURA

Arqueológico "Ruinas de Santa Fe la Vieja", fueron aprobadas mediante Decreto N.º 5018/14;

Que el Decreto 4287/18 aprobó las Estructuras de las diversas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones Provinciales y Unidad Ministro y similar norma legal Nº 252/15 y ampliatorias, las de las Direcciones de Administración, Despacho y Asuntos Jurídicos:

Que se gestiona una modificación de la Planta de cargos de la Jurisdicción 42 -Ministerio de Cultura-, a los fines de "Suprimir" y "Crear" cargos pertenecientes diversos Agrupamientos, conforme la Planilla Anexa;

Que se encuentra vacante sin financiamiento un cargo de Categoría 4 Jefatura de Unidad Cultural Biblioteca y Archivo, 12. Agrupamiento Cultural en el Museo Histórico Provincial de Santa Fe "Brigadier General Estanislao López", en el que se propone la asignación de funciones y subrogancia al señor Norberto Eduardo Sola, quien revista en Categoría 3. Asistente Cultural del mencionado Museo;

Que en el Museo Histórico Provincial de Rosario "Dr. Julio Marc" se encuentra vacante sin financiamiento un cargo Categoría 4. Jefatura División Mantenimiento, 13. Agrupamiento Mantenimiento y Producción, en el que se propone asignar funciones y subrogancia a favor de Mauro Nannini, quien revista en Categoría 1. Auxiliar Administrativo en el mismo Museo;

Que se encuentra vacante sin financiamiento un cargo en el Espacio Cultural El Molino: Fábrica Cultural, Categoría 4, Jefatura de Unidad Cultural Técnica y Montaje, 12. Agrupamiento Cultural, en el que se propone asignar funciones y subrogancia a Sebastián Horacio Alberto, actual de Categoría 3. Asistente Cultural del mismo espacio;

Que en el Espacio Cultural La Redonda Arte y Vida Cotidiana se encuentra vacante sin financiamiento un Cargo de Categoría 4. Jefe División Administración y Recursos Humanos, en el que se propone para la cobertura y subrogancia a Malén Pérez, quien revista en Categoría 1. Auxiliar Administrativo, en la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Programas Socioculturales-Santa Fe, para lo que deberá efectuarse su traslado intrajurisdiccional al espacio mencionado:

Que en el Centro Cultural Provincial Francisco Paco Urondo se registra vacante sin financiamiento un cargo de Categoría 4. Jefatura de Unidad Cultural de Producción Artística, 12. Agrupamiento Cultural en el que se propone asignar funciones y subrogancia a Malena Bravo, actual Categoría 3, Asistente Cultural, 12. Agrupamiento Cultural del mismo organismo;

Que en la Subsecretaría Privada Unidad Ministro Jefatura de División Chofer se encuentra vacante sin financiamiento -por asignación de subrogancia de su titular José Luis Soriano- las funciones de un cargo de Categoría 4. Jefe División Chofer,





Prof. SILVIA CALDO DRECTORA GENERAL DE DESPACHO A/C MINISTERIO DE CULTURA

14. Agrupamiento Servicios Generales, en el que se propone asignar funciones y subrogancia al agente Luis Andrés Hay, Categoría 3. Jefatura Sección Chofer, 13. Agrupamiento Mantenimiento y Producción de la misma Subsecretaría;

Que se encuentra vacante sin financiamiento un cargo Categoría 6, Jefe Departamento Administración de Programación Zona Centro Norte, para cuya cobertura y asignación del Suplemento por Subrogancia, se propone el traslado intrajurisdiccional de Cecilia Scolnik, quien revista en Categoría 4, Jefe División Recepción e Informes, 02. Agrupamiento Administrativo de la Secretaría Privada de la Subsecretaría de Industrias Culturales;

Que en el cargo vacante sin financiamiento Categoría 4. Jefe División Secretaría Privada de la Subsecretaría de Gestión Cultural, se propone a Silvana Lorena Rossetti, actual Categoría 3. Asistente Cultural, en la Secretaría Privada de la mencionada Subsecretaría:

Que en la Dirección General de Despacho se registra un cargo vacante sin financiamiento Categoría 4. Jefe de División Gestión Administrativa y Mesa de Entradas y Salidas Rosario, por cese de su titular por Jubilación ordinaria, en el que se propone para su cobertura y correspondiente Suplemento por Subrogancia, a Guillermo Rubén López, actual Categoría 1, Auxiliar Administrativo, de la mencionada Dirección General:

Que estas modificaciones se propician a los fines de adecuar la planta de personal a los requerimientos de esta nueva gestión de gobierno, informando que la Jurisdicción cuenta con el crédito necesario ya que se encuentran contempladas en los niveles asignados en la Ley de Presupuesto Nº 14.185;

Que el presente pedido se encuadra en el Artículo 61º del Decreto-Acuerdo Nº 2695/83 en orden a lo establecido en el Decreto Nº 85/03 modificado por su similar Nº 1729/09, debiendo exceptuarse de las disposiciones de los Decreto-Acuerdos Nros. 877/90 y 23/93;

Que esta gestión se ajusta a las disposiciones de las Leyes Nros. 14.185 de Presupuesto año 2023, Nº 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y se encuadra en el Artículo 13º de la Ley Nº 8525;

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos con su Dictamen Nº 452 - AÑO 2022;

Que han intervenido la Secretaría de Hacienda y la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública ambas del Ministerio de Economía;





Prof. SILVIA CALDO
DIRECTORAGENERAL DE DESPACHO AIC
MINISTERIO DE CULTURA

Categoría 4. Jefatura División Mantenimiento, 13. Agrupamiento Mantenimiento y Producción, del mismo organismo;

ALBERTO, Sebastián Horacio,

agente de Categoría 3. Asistente Cultural, 12. Agrupamiento Cultural del Espacio Cultural El Molino: Fábrica Cultural, un cargo en Categoría 4, Jefatura de Unidad Cultural Técnica y Montaje, 12. Agrupamiento Cultural, del mismo organismo;

PÉREZ, Malén, quien revista en Categoría 1. Auxiliar Administrativo, 02. Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente del Espacio Cultural La Redonda Arte y Vida Cotidiana en un cargo Categoría 4. Jefe División Administración y Recursos Humanos 02. Agrupamiento Administrativo del mismo espacio.

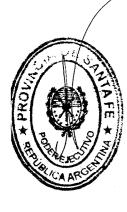
BRAVO, Malena, quien revista en Categoría 3 Asistente Cultural, 12. Agrupamiento Cultural, Personal de la Planta Permanente del Centro Cultural Provincial Francisco Paco Urondo, en el cargo de Categoría 4, Jefatura de Unidad Cultural de Producción Artística, 12. Agrupamiento Cultural del mismo organismo;

HAY, Luis Andrés, revista en Categoría 3, Jefatura de Sección Chofer, 13. Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Personal de la Planta Permanente de la Subsecretaría Privada de la Unidad Ministro, en un cargo Categoría 4. Jefe de División Chofer, 14. Agrupamiento Servicios Generales, con reconocimiento del adicional de choferes de funcionarios, Artículo 71º del Decreto Acuerdo 2695/83, chofer de Ministro (90%);

scolnik, Cecilia, , quien revista en Categoría 4. Jefa División Recepción e Informes, 02. Agrupamiento Administrativo, Personal de la Planta Permanente de Secretaría de Política e Innovación Sociocultural, Ex-Secretaría General de Programaciones, en un cargo de Categoría 6. Jefa Departamento Administración de Programación Zona Centro Norte, 02. Agrupamiento Administrativo de la misma Secretaría:

ROSSETTI, Silvana Lorena, quien revista en Categoría 3 Asistente Cultural, 12. Agrupamiento Cultural, Personal de la Planta Permanente de la Secretaría Privada de la Subsecretaría de Gestión Cultural, en un cargo Categoría 4. Jefa División Secretaría Privada, 02. Agrupamiento Administrativo de la misma Subsecretaría:

LÓPEZ, Guillermo Rubén, quien revista en Categoría 1. Auxiliar Administrativo, 02. Agrupamiento Administrativo, Personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Despacho, en un cargo Categoría 4, Jefe División Gestión Administrativa y Mesa de Entradas y Salidas de Rosario, de la misma dependencia.





Prof. SILVIA CALDO DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO BIO MINISTERIO DE CULTURA

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas a este Poder Ejecutivo en su condición de Jefe Superior de la Administración Pública Provincial, según lo establecido por el Artículo 72º Inciso 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Decreta:

ARTÍCULO 1º: Exceptúase el presente de las disposiciones de los Decreto-Acuerdos Nros. 877/90 y 023/93.

ARTÍCULO 2º: Modifícase la Planta de Cargos del Personal Permanente de la Jurisdicción 42. Ministerio de Cultura, de acuerdo a la Planilla Anexa que forma parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3º: Desígnase por traslado intrajurisdiccional en la Secretaría de Política e Innovación Sociocultural, Ex-Secretaría General de Programaciones, en Categoría 4, Jefe de División Recepción e Informes, 02. Agrupamiento Administrativo, a la señora Cecilia SCOLNIK, cesando en su actual cargo dependiente de la Secretaría Privada de la Subsecretaría de Industrias Culturales.

ARTÍCULO 4º: Designase por traslado intrajurisdiccional en el Espacio Cultural La Redonda Arte y Vida Cotidiana, en Categoría 1, Auxiliar Administrativo, 02. Agrupamiento Administrativo, a la señora Malen PÉREZ, cesando en su actual cargo dependiente de la Dirección Provincial de Programas Socioculturales—Santa Fe.

ARTÍCULO 5º: Asignanse las funciones inherentes a los cargos vacantes que se indican a los agentes que se detallan y reconócese a su favor el pertinente Suplemento por Subrogancia —Artículo 61º del Decreto Nº 2695/83-, así como los suplementos funcionales que en cada caso se indican:

SOLA, Norberto Eduardo, agente titular Categoría 3. Asistente Cultural, 12. Agrupamiento Cultural, Personal Permanente del Museo Histórico Provincial "Brigadier Estanislao Lòpez" en un cargo de Categoría 4. Jefatura de Unidad Cultural Biblioteca y Archivo, 12. Agrupamiento Cultural, de ese organismo;

NANNINI, Mauro, agente titular de Categoría 1. Auxiliar Administrativo, 02. Agrupamiento Administrativo, Personal Permanente del Museo Histórico Provincial de Rosario "Dr. Julio Marc" en un cargo de





413

Prof. SILVIA CALDO DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO 8/C MINISTERIO DE CULTURA

ARTÍCULO 6º:

Impútase el gasto que demande la presente gestión con cargo a Carácter 1, Jurisdicción 42, Programas 01, 02, 03, 05, 07, 07, 08, 08,

Actividad 02, 01, 01, 05, 06, 07, 02, 03, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 3, Función 44, Inciso 1, Personal, Partida Principal 1, Partida Sub-parcial 02, 12, 13, 14, Ilhicación Constático (182) (183) del Programmento Vigento

Ubicación Geográfica 82 (063-084) del Presupuesto Vigente.

ARTICULO 7º:

Refréndese por los señores Ministros de Economía y de Cultura.

ARTÍCULO 8º:

Registrese, comuniquese y archivese.

PROLEGE WAY

ES COPIA

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO JORGE RAÚL LLONCH

Prof. SANDRA VIMANA VILLALÓN SUBDIRECTORA CENEDAL DE DESMACE

Ministerio de Goddin

Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 42 - Mrio de Cultura S.A.F.: 1 - Min. Cultura (DGA)

Número: -Estado - Fecha de registro: 27/02/2023

Fecha de imputación: 27/02/2023 Nivel de aprobación: Rector

Origen: S.A.F.

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 13/04/2023 - Fecha aprobación Institución: 13/04/2023

Requiere modificación presupuestaria:No

Recibida Rector

Expediente: 1201-19296-7

Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No

Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: Planilla Anexa

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf	Tipo modif.	Caract.	Cantidad Re	trib.Cargo Unitario
0 2.0.0.	1 - ADMINISTRACION	2.1.6 - Categoría 6	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	290.072,19
0 3.0.0.	1 - ADMINISTRACION	2.1.4 - Categoría 4	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	172.540,43
0 5.0.0.	5 - CENTRO CULTURAL PROV	2.6.3 - Categoría 3	12	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	2	121.443,45
0 5.0.0.	5 - CENTRO CULTURAL PROV	2.7.3 - Categoría 3	13	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	2	121.443,45
0 6.0.0.	2 - ADMINISTRACION	2.6.3 - Categoría 3	12	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	1	121.443,45
0 7.0.0.	3 - MUSEO ETNOGRAFICO	2.6.3 - Categoría 3	12	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	3	121.443,45
0 7.0.0.	3 - MUSEO ETNOGRAFICO	2.7.3 - Categoría 3	13	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	1	121.443,45
0 7.0.0.	6 - MUSEO HISTORICO SFE	2.6.4 - Categoría 4	12	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	172.540,43
0 7.0.0.	7 - MUSEO HISTORICO ROS	2.7.4 - Categoría 4	13	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	172.540,43
0 8.0.0.	2 - EL MOLÍÑO: FABRICA	2.6.4 - Categoría 4	12	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	172.540,43

─ Totales ca	rgos					_			
	Cantidad C		Cantidad		Costo	С	antidad	Diferencia	
Perm: Amp:	5	980.233,91	Red:	9	1.092.991,05	Saldo:	-4	112.757,14	
Temp: Amp:	: 0	0,00	Red:	0	0,00	Saldo:	0 -	0,00	

Totales horas Cantidad Costo Cantidad Costo Cantidad Diferencia Perm: Amp: 0 Red: 0 0 Saldo: 0 Temp: Amp: 0 Red: 0 Saldo: 0

Totales Generales

Costos totales: Amp: 980.233,91

Red: 1.092.991,05

Saldo: 112.757,14



A.S. CLAUDIO M. IOZIA a/: COORDINACIÓN GENERAL CONTABLE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIC DE CULTUR!

ÁG. C.P.N. CAROLINA B. DE FFC do dirección general de administración MANUETER